Auto No. C-409

Victoria, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2017–00137–00**
Demandante:	VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNED BEDOYA DÍAZ

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2017–00119–00**
Demandante:	JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real:	ROSA HELENA GALLEGO
Cesionario del crédito:	SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA

II. Vista la solicitud instaurada por el apoderado del cesionario del crédito, el Despacho accederá a la misma, y requerirá al interesado para que se ciña a lo establecido en el auto N 320 del 25 de mayo de 2021, concordante con el aviso del 1° de junio de 2021

III. Conforme a lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

ACCEDER a la solicitud presentada por el apoderado del Cesionario del crédito SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA; en consecuencia deberá presentar su oferta en los términos establecidos en el auto N 320 del 25 de mayo de 2021, concordante con el aviso del 1° de junio de 2021

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
74 DEL **16** DE **julio** DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d2ea4925935df31560a987be4f8e00d0e5248fc2a4b86e1a7961d95d5a0d551
Documento generado en 15/07/2021 12:23:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica